



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 073/10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, el cumplimiento inmediato de lo establecido en la Ley N° 5.856.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 02-06-2010.-

Autor: Dip. Bernardo Quetglas con el acompañamiento de varios Señores Diputados.-

Expte. 5301/10 HCD.-